



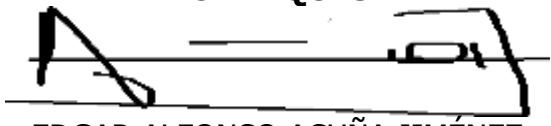
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Factoring Bancolombia S.A.
Demandado	Oscar Andrés Agudelo Pineda y otros
Radicado	05154 31 12 001 2011 00268 00
Asunto	Adiciona auto
Interlocutorio No.	40

De cara a lo solicitado por el apoderado del ejecutado en el escrito que antecede y siendo procedente, se dispone adicionar el auto del 19 de enero de 2022, en el sentido de agregar un inciso así:

Se ordena cancelar la escritura de hipoteca No. 1.058 del 18 de septiembre de 2009, por medio de la cual el señor Oscar Andrés Agudelo Pineda constituye hipoteca de primer grado de cuantía indeterminada a favor de Bancolombia S.A., Factoring Bancolombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial. Para efectos de lo anterior, líbrese por secretaria oficio para tal fin.

Lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e69cda69a61af20dadd927431179db14515e532692239058015c64213f4
fc58a**

Documento generado en 27/01/2022 06:22:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**